

74 8449

BUIN, 05 DIC 2022

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3818 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 2551, de fecha 14 de noviembre de 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita al Administrador Municipal decretar la ayuda social otorgada a Vicente Rojas Riquelme. Se adjunta la siguiente documentación:

- ④ Informe Social N° 286, de fecha 10.11.2022, a nombre de Vicente Rojas Riquelme.
- ④ Copia cédula de identidad de Vicente Rojas Riquelme.
- ④ Cartola Hogar Registro Social de Hogares folio 30767570 de Vicente Rojas Riquelme.
- ④ Receta médica de fecha 29.09.2022 emitida por Centro Médico SANASALUD a nombre del paciente Vicente Rojas Riquelme.
- ④ Liquidación de pago Ex-Empart Mes de octubre de 2022 a nombre de Vicente Rojas Riquelme.
- ④ Liquidación de pago Ex-Empart Mes de octubre de 2022 a nombre de Victoria Fonseca Belmar.
- ④ Cotización de fecha 19.10.2022 emitida de farmacia ahumada por un total de \$111.080.

3.- La Pre-Obligación Presupuestaria N° 1384, de fecha 16 de noviembre de 2022 emitida por el Departamento de Presupuesto de la Secretaría Comunal de Planificación.

4.- La Instrucción del Administrador Municipal para decretar.

DECRETO.

1.- Cancélese a Vicente Rojas Riquelme, RUT N° domicilio en comuna de Buin, la suma de **\$222.160.- (doscientos veintidós mil ciento sesenta pesos)** en ayuda para pago de medicamento.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", Centro de Costo 25.04.01.

3.- Se deja estipulado que el cheque debe ser girado al beneficiario descrita en el punto 1 del presente Decreto, debido a que los medicamentos sólo se adquieren en Farmacia Ahumada y no reciben cheques.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. fep.
DISTRIBUCION:
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde